

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **23 de marzo del 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de Equipos para la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, Dirigido a Mipymes.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Sub Administración TIC, TI-S-2026-049 y la solicitud de compras, ambos **de fecha 10 de marzo del 2026.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 10 de marzo del 2026.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-018**, para la **Adquisición de Equipos para la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, Dirigido a Mipymes.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Keisy M Duran; Analista de Servidores; Deyvi D. Ramos; Analista de Continuidad y Randy R. Canela; Coordinador de Servidores para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/H8Q8-QV6L-4OVX-3EYF>

